



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de mayo de 2023, a las 11:50 horas.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIA

D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de AAGG, Movilidad y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.

D. Vicente Fernández Campillo, Jefe del Servicio de Educación y Cultura.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 33/2023 - Escuela de verano 2mil23
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 33/2023 - Escuela de verano 2mil23

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 33/2023 - Escuela de verano 2mil23

Han concurrido los siguientes licitadores:

NIF: G72575079 Asoc. Aprende Disfruta y Muévete. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2023, a las 22:27:28.

NIF: G72575079 Asoc. Aprende Disfruta y Muévete. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023, a las 13:14:41.

NIF: G72575079 Asoc. Aprende Disfruta y Muévete. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023, a las 13:26:45.

NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2023, a las 19:11:27.

NIF: 04592230G JESUS CAÑAS GIL Fecha de presentación: 24 de mayo de 2023, a las

HASH DEL CERTIFICADO:
As2C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

FECHA DE FIRMA:
29/06/2023

16001DOC288F5DCODD7AE7D4FB2

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC288F5DCODD7AE7D4FB2



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

14:30:04.

NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023, a las 12:37:36.

La Jefe de la Sección de Contratación hace constar que el día 24 de mayo la “Asociación Aprende Disfruta y Muévete” tuvo problemas en la subida de su oferta a la PLACSP, realizando un nuevo intento, ya satisfactorio, el día 25 de mayo. Por este motivo, han remitido vía email comunicación de invalidez de la presentada el día 24, siendo en este acto retirada telemáticamente en la Plataforma.

Por su parte, la oferta de “Nascor Formación, SLU” figura en formato de presentación en “huella electrónica”. En el pliego de condiciones económico-administrativas se refleja esta posible incidencia, que supone que el envío de la oferta es incompleto. En estos supuestos es responsabilidad del licitador completar su oferta ante el Órgano de Asistencia del Ente contratante, disponiendo de un plazo de 24 horas.

Ante esta situación, se decide por la Mesa contactar con el licitador por el único mecanismo del que se dispone, la dirección de email de alta como licitador, para verificar que ya que no ha sido aportada telemáticamente, en cuyo caso la Plataforma habría dado aviso, la hubiesen presentado manualmente ante un registro físico autorizado o remitida por registro electrónico, de lo que no se tiene constancia.

Transcurridos unos minutos desde el envío del correo electrónico, se recibe llamada del licitador, manifestando que no era consciente de que su oferta no había sido recibida en su totalidad por la Plataforma y que lo único que habían obtenido era una “huella electrónica”. Preguntan por la posibilidad de completar la oferta, a lo que se les contesta que el plazo de veinticuatro horas ha finalizado a las 12:37.

Con anterioridad a la llamada telefónica, la Mesa dio acceso a los licitadores conectados en la sede zoom.us, pidiéndoles disculpas e informándoles de lo sucedido, emplazándoles para la apertura pública del sobre “B” el día 29 de mayo, a las 12:30 horas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: G72575079 Asoc. Aprende Disfruta y Muevete. Colegio Público n.º 1.

NIF: G72575079 Asoc. Aprende Disfruta y Muevete. Colegio Público n.º 2.

NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.. Colegio Público n.º 1, Colegio Público n.º 2 y Colegio Público n.º 3.

NIF: 04592230G JESUS CAÑAS GIL. Colegio Público n.º 1 y Colegio Público n.º 2.

FECHA DE FIRMA: 29/05/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC288F5DOCDD7AE7D4FB2

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

2.- Estimar retirada la oferta de NIF: B65187569 Nascor Formación, SLU.

Yo, como Secretaria certifico.

FECHA DE FIRMA: 29/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375DC902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC288F5DC0DD7AE7D4FB2





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 29/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: A52C2714962F00A375D5C902658814BA077F8C7CC

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Sección Contratación

NOMBRE:
HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DOC288F5DC0DD7AE7D4FB2

